

OTRAS ENTIDADES

Consorcio Orquesta de Córdoba

BOP-A-2025-2511

D. JOAQUIN SAMA TAPIA, Secretario del Consorcio Orquesta de Córdoba, integrado por la Junta de Andalucía (Consejería de Turismo, Cultura y Deporte) y el Ayuntamiento de Córdoba

CERTIFICA:

Que, según datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, la Junta General del Consorcio Orquesta de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día once de junio de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, por unanimidad de sus miembros presentes, el siguiente ACUERDO cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“OCTAVO. - APROBACIÓN, SI PROcede, DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER MATERIAL O TÉCNICO EN DETERMINADOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, A PROPUESTA DEL CONSEJO RECTOR.

PRIMERO: Aprobar la encomienda de gestión, de las previstas en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, del Consorcio Orquesta de Córdoba al Ayuntamiento de Córdoba, tendente a la realización de las actividades de carácter material y técnico necesarias para la licitación de los siguientes expedientes de contratación, incluyendo la elaboración de los borradores de Pliegos de Cláusulas Administrativas o de Prescripciones Técnicas Particulares, asesoramiento, tramitación y publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, así como la redacción de los documentos técnicos necesarios en relación con el expediente, y asistencia técnica, en su caso a la Mesa de Contratación. La encomienda comprenderá los siguientes contratos:

1. Contrato de suministro de Timbales.
2. Contrato de suministro de vestuario para la Orquesta.
3. Contrato de servicios de carga y descarga.
4. Contrato de servicios de transporte de instrumentos musicales y material en general.
5. Contrato de servicios de Asesoría Laboral.
6. Contrato de servicios de mantenimiento de web y RRSS.
7. Contrato de servicios de diseño de imagen e impresión de soportes.
8. Contrato privado de seguros.
9. Contrato de servicios de mantenimiento informático.
10. Contrato de servicios de agencia de viajes.
11. Contrato de servicios de prevención ajeno.



12. Contrato de servicios en materia de protección de datos.
13. Contrato de servicios de gestión patrimonial (Inventario)

Teniendo presente lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 11.2 de la Ley 40/2015, la presente encomienda de gestión no supondrá la cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad de los órganos competentes del Consorcio Orquesta de Córdoba, como entidad encomendante, dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la encomienda.

En todo caso, el Ayuntamiento de Córdoba, como entidad encomendada, tendrá la condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la presente encomienda, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

SEGUNDO: Aprobar la duración de la presente encomienda, que abarcaría desde la fecha de la aceptación de la misma por el Ayuntamiento de Córdoba hasta la completa conclusión de los expedientes de licitación proyectados, sin perjuicio de su publicación necesaria, para su eficacia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.3 a) de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Córdoba a los efectos oportunos, para su tramitación y aceptación.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, a expensas y en reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente por la Junta General del Consorcio Orquesta de Córdoba, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

En Córdoba, en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

VºBº

El Presidente
(por delegación)

El Secretario

Fdo.: Juan Miguel Moreno Calderón

Fdo.: Joaquín Sama Tapia

Córdoba, 27 de junio de 2025.– El Secretario del Consorcio Orquesta de Córdoba, Joaquín Sama Tapia.

Córdoba, 30 de junio de 2025.– El Presidente, Juan Miguel Moreno Calderón.

